

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1079963
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	inprobroker@gmail.com - WILFREDO ORTEGA TRIANA
Asunto:	NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO 110013103014-2022-00074-00
Fecha envío:	2024-03-19 15:20
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/03/19 Hora: 15:31:08	Tiempo de firmado: Mar 19 20:31:08 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Traza entrega al servidor de destino	Fecha: 2024/03/19 Hora: 15:31:09	Mar 19 15:31:09 cl-t205-282cl postfix/smtp[28971]: 72B2912487AB: to=<inprobroker@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26]:25, delay=1.1, delays=0.12/0/0.15/0.79, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1710880269 pb8-20020a05620a838800b00785d5fb869asi18 2 2002qkn.208 - gsmtp)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/03/19 Hora: 15:36:49	Dirección IP: 66.102.8.128 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 **Asunto:** NOTIFICACIÓN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO 110013103014-2022-00074-00

 Cuerpo del mensaje:

Señor,

WILFREDO ORTEGA TRIANA

inprobroker@gmail.com

wortega@mapfre.com.co

wilfred1722@yahoo.com

comercial@inprobroker.com

E. S. D.

AUTORIDAD: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C

DEMANDANTE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

DEMANDADOS: INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA Y WILFREDO ORTEGA TRIANA

RADICADO: 110013103014-2022-00074-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** de manera respetuosa remito auto que libra **MANDAMIENTO DE PAGO** formulado al interior del proceso referido con precedencia,

Debido a lo anterior, comedidamente remito los documentos que a continuación se enuncian.

- Escrito de demanda ejecutiva junto con sus pruebas y anexos
- Auto que libra mandamiento de pago
- Recurso de reposición en contra el auto que libra mandamiento de pago
- Auto que repone su decisión y libra mandamiento de pago en contra del señor Wilfredo Ortega Triana

Los cuales también podrán ser consultados en el siguiente enlace: https://gha2-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bdiaz_gha_com_co/Ete6RVYjfqRLsRmeqvB-9ZQB9bBHOqx9E-UgZAvWip7IDw?e=rgnvga

En caso de tener algún problema en el acceso al enlace repositorio, por favor contactarse al número de celular: 3124423203. Lo anterior bajo el precedente del artículo 8 de la ley 2213 de 2022

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
08AUTO_resuelve_recurso.pdf	d1767359319c028b3c5e8dea489a4b281b97a8316eafd5b3dae1d158f053f304
05Reposicion.pdf	4c7dccf9a154f561c0d1435eb3629b63a0aec339536a706759fb0b3bcd0d9d69
03AutoMandamiento_mapfre.pdf	914f43fec40c72438f4ed12dc077fdd02778b8b3a0961c233e569751eb40f564
01DemandaAnexosPoderSecuencia.pdf	a0994a232411df57e0cdd85e9a765c2efa2300da1affd79543d0ea5ff0ece0f0

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co